



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

14 FEB 2018

RESOLUCION N° **36**

Córdoba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el encargado de la Oficina de Higiene y seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período de diciembre del 2017, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

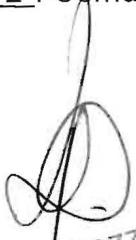
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

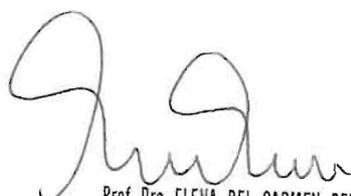
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar el pago de la factura N° B 0004-00045141, con fecha 2 de enero del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de diciembre del 2017, en el ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos dos mil novecientos (\$2.900)**.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba